

POSADAS, 17 de Noviembre de 2010

VISTO: El Expediente S01:0002128/2010, Secretaría General de Economía y Finanzas – Distribución de Fondos de Otros Gastos, cuotas meses Agosto y parte de Septiembre/2010, y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la necesidad de cancelar las deudas existentes en las Unidades Académicas y Rectorado, la mencionada Secretaría General, solicita autorización para proceder a la distribución de los fondos recibidos por dicho concepto

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior, en su Despacho Nº 108/10 sugiere: "aprobar la distribución financiera de las cuotas recibidas de otro gastos de los meses de agosto y parte de septiembre/2010 a las Unidades Académicas a fin de afrontar el pago de las deudas pendientes. La deuda con la AFIP será cancelada con las cuotas subsiguientes del año 2010. se deja constancia que igual distribución deberá efectuarse para el Rectorado".-

QUE, el Alto cuerpo analizó y aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, la sugerencia de la Comisión en la 7º Sesión Ordinaria/2010, efectuada el día 17 de Noviembre de 2010.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A :

ARTICULO 1º.- APROBAR en todas sus partes el Despacho Nº 108/10 de la Comisión de Presupuesto y Administración del Alto Cuerpo, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 114/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ Ing. Ftal. (M. Sc.) SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones Mgter. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones